



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT- 2016-0339

Salta, 05 de agosto de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.132/2015

VISTA:

La Resolución CDNAT-2015-0816 de fecha doce de noviembre de dos mil quince que obra a fs. 9/13, por medio de la que se aprueba el Calendario Académico 2016 para la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la ciudad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20, obra pedido del Dr. Juan Rodríguez, Profesor Adjunto de la Cátedra Química General e Inorgánica, solicitando autorización de extender las clases de la asignatura Química General e Inorgánica hasta el día 13 de junio.

Que aduce dicho pedido el no poder adecuarse al cronograma por la falta del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos;

Que a fs. 21, la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando tener por otorgada la extensión de clases hasta el trece de junio de dos mil dieciséis;

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN SU REUNION ORDINARIA Nº 12/16 DE FECHA 19/07/2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión del dictado de clases de la asignatura **QUIMICA GENERAL E INORGANICA**, hasta el día trece de junio del corriente, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la ciudad de Cafayate, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda, siga a Extensión Regional Cafayate para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES